

UGEL-Tocache
"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral N° 000161

Tocache, 30 ENE 2025

Visto: La Ley N° 27806 se aprobó la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y el Memorando Circular N° 002-2025-GRSM/DRE-UGELT/D;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27806 se aprobó la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", con la finalidad de promover la transparencia de los actos de Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, asimismo en el Artículo 3° de la presente Ley señala: Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. Los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere esta Ley;

Que, con Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM, se modifica la Directiva N° 001-2010-PCM/SGR Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se resuelve en el Artículo 1.- Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública: Apruébese el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que consta de seis (6) títulos, dos (2) capítulos, cuarenta (40) artículos; y, tres (3) Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales;

Que, actualmente la tecnología permite que la publicación de la información de presupuesto y de contrataciones de las entidades de la Administración Pública en el Portal de Transparencia Estándar se realice a través de consultas directas a los sistemas informáticos administrados por el MEF y el OSCE. De igual manera, permite a las Oficinas de Recursos Humanos o sus equivalentes de las entidades de la Administración Pública, que cuentan con sistemas informáticos de gestión de personal, remitir la información de su personal a través de la web, a fin de que la información se publique en forma adecuada y en menor tiempo en el Portal de Transparencia Estándar;

Que, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache, es necesario Implementar el Portal de Transparencia en la página WEB con la normativa expresa sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, con Memorando Circular N° 002-2025-GRSM/DRE-UGELT/D, de fecha el 21 de enero del 2025, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, designa Responsables de Portal de Transparencia y Acceso a la Información pública de la Unidad de Gestión Educativa local de Tocache en conformidad con la Ley de Transparencia, periodo 2025;





00161

De conformidad con la Ley N° 27806 se aprobó la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como responsables y Coordinadores del Portal WEB y Portal de Transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache, período 2025, según detalle:

CARGOS	ÁREAS/OFCINAS
Responsable del Portal Web y Portal de Transparencia	Responsable de Tecnologías de la Información
Responsable de brindar Información de Acceso Público	Responsable de Atención al Usuario

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que los actuados del comité nombrado es de responsabilidad solidaria entre sus miembros y que el cumplimiento de sus encargos se ciñe a Ley y bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Atención al Usuario de la UGEL Tocache. NOTIFIQUE la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; al administrado y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



DRA. ISELA SIERRALTA PINEDO
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE TOCACHE

ISR/D.JUGEL
JLAQ/J.AJ
GTR/RGR.R.HH
SVTM/TA